



DECRETO N° 68/2023

Hasenkamp, 23 de Junio de 2023.-

VISTO

La trayectoria musical de José Luis María Salamone cuyo pseudónimo es Mario Cabrán;

Y CONSIDERANDO:

Que el año 2023 cumple 60 años de trayectoria como intérprete de Tango Argentino y que durante ese período recorrió importantes escenarios y festivales locales, regionales y nacionales representando a Hasenkamp como uno de los músicos entrerrianos destacados por su talento y cuyo interés fue difundir y promover el Tango Argentino, declarado por la UNESCO "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad;

Que Mario Cabrán inició su carrera artística en la Orquesta del reconocido Músico Hasenkampense Santiago "Guito" Estéfani y realizó un gran aporte actuando y promoviendo el Festival local "Hasenkamp a Puro Tango" que se lleva a cabo desde el año 1997;

Que como hecho relevante en el marco de la historia de la Música Hasenkampense el 14 de Febrero de 1965 se consagró con el Primer Puesto en el Concurso "Buscando nuevas voces de tango y Folclore del Litoral" donde tuvo la oportunidad de participar en LR 3 Radio Belgrano de Buenos Aires, donde fue acompañado por la reconocida Orquesta de Leopoldo Federico;

Que en 2016 fue distinguido por la Academia Nacional de Tango en reconocimiento a su extensa trayectoria en el ámbito del Tango.

Que en 2023 fue declarado "Personalidad destacada de la Cultura" por la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Declárese de interés Municipal y Cultural a los 60 años de trayectoria Musical de José Luis María Salamone "Mario Cabrán".-

Art. 2º) Entregase una copia de la presente al Sr. José Luis María Salamone, como reconocimiento y agradecimiento por su trayectoria musical y por la difusión cultural del Tango Argentino.-



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Art. 3º) Entregase Una copia al Museo de la Música y archivo sonoro "Santiago Guito Estefani" para que su nombre y su talento sea recordado por las futuras generaciones como parte de nuestro acervo cultural hasenkampense.-

Art. 4) Regístrese, Comuníquese y archívese.-

Manuel Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal